

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÍS.

En Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas con catorce minutos del día catorce de junio de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente, **Juan Carlos López Aceves**, da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto e instruye al Secretario Ejecutivo para que proceda a pasar la lista de asistencia, encontrándose presentes la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, y el Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Acto seguido, al verificarse la existencia del Quórum Legal, el Secretario Ejecutivo comunicó a los Comisionados y al público que nos sigue por Internet, el Quórum legal correspondiente, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de este Instituto después de eso el Comisionado Presidente declara instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruye al Secretario Ejecutivo para que dé lectura al Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/037/2016/RJAL.

Punto Número Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día, el **Secretario Ejecutivo** lo somete a la consideración de los señores Comisionados integrantes del Pleno, quienes lo aprueban por unanimidad.

Así mismo el titular de la **Secretaría Ejecutiva**, informó que el siguiente punto en la Orden del Día es la lectura y en su caso la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/037/2016/RJAL.

Acto seguido, el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena** expresó que el recurrente formuló solicitud de información ante el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, donde requirió copia simple del oficio a que se hace referencia en el correo electrónico que le fuera enviado por Horacio Rojas Castillo, Jefe de la Unidad de Información Pública de Tampico en el cual se dio contestación a su petición con respecto a la marcha del día Internacional de la lucha contra la homofobia, lo cual fue respondido por parte de la autoridad responsable mediante un mensaje de datos a través del correo electrónico oficial, donde se le comunicó que se autorizaba la entrega de la copia simple que solicitó,

previo pago de derechos de copiado y donde la autoridad le invitó a comparecer a la Secretaría del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas por el pase de pago de derechos de copiado, para que una vez realizado, lo presentará ante la dicha Secretaría para la entrega de la copia simple solicitada y de no hacerlo dentro del plazo de cinco días hábiles se tendrá por no presentada su solicitud.

Manifestó que, Inconforme con la respuesta, el particular en tres de mayo del año en curso, interpuso Recurso de Revisión ante este órgano garante a través de medios electrónicos señalados para tal efecto, refiriendo estar en desacuerdo con la respuesta proporcionada por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, toda vez que la misma no correspondía con la información solicitado, aunado al cobro por el pago de derechos a efecto de proporcionarle la copia simple.

Expresó como agravios el haber recibido una respuesta que no correspondía con lo solicitado toda vez que la autoridad pretendió entregar una modalidad distinta a la requerida, la cual es formato electrónico y haber recibido una respuesta desfavorable, al haberle sido requerido un pago por la información solicitada es así que resultan fundados y en la parte resolutive de este fallo, se requerirá al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a fin de que proporcione copia simple del oficio a que hacía referencia el correo electrónico.

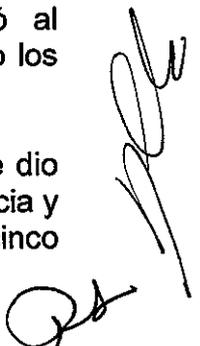
Comentó que este Instituto, considera viable otorgar el término de tres días hábiles para el cumplimiento de la presente resolución, lo anterior en atención al artículo 169, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAUlipas
OFICIALIA DE PARTES
SECRETARIA EJECUTIVA

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/037/2016/RJAL.

EL Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se han agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos del día catorce de junio de dos mil dieciséis.



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola
Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.